

SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado NIT. 816.001.609-1 NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No __061_ FECHA __2 DE FEBRERO DE 2.016__

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNAS CESANTIAS PARCIALES"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

1- Que a la señora YANETH RESTREPO BERMUDEZ, Identificada con cédula de cludadanía número 42.074.981 de Pereira, se encuentra vinculada a la Empresa, desempeñando el cargo de Técnico Grado I (Archivo y Correspondencia).

2- Que la citada funcionaria ha solicitado, se le autorice el pago parcial de cesantías para mejoramiento de vivienda, generadas desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2.015.

3- Que la señora YANETH RESTREPO BERMUDEZ, ha suministrado la documentación respectiva como: Certificado de tradición Vigente, contrato de obra y tarjeta profesional del contratista.

4- Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 91 de 1989, el artículo 2º del Decreto 2712 de 1999 y el artículo 2º de la ley 244 de 1995, la solicitud cumple a cabalidad con los requisitos legales para la liquidación y pago del auxilio de cesantías al empleado mencionado.

5- De conformidad con el artículo 102 de la ley 50 de 1990 y los artículos 256 y 258 del Código Sustantivo del Trabajo y lo argumentado en los numerales anteriores, a la señora RESTREPO BERMUDEZ, debe efectuársele el pago de las cesantías parciales solicitadas.

De conformidad con lo estipulado en la parte motiva de este acto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Autorizar el pago de cesantías parciales a la señora YANETH RESTREPO BERMUDEZ, conforme a la liquidación que para tal fin

efectuará la Profesional en Talento Humano.

ARTICULO SEGUNDO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPI

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO

Gerente General

LEONARDO RAMOS RAMIREZ

Secretario General

Proyectó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano

Revisó: Rubén Da

Rubén Dario Rincón Giraldo-Subgerente Administrativo y Financiero

